

La compañía aérea Ryanair impone a los pasajeros condiciones abusivas y por tanto nulas de pleno derecho

La Presidenta del CCU, Francisca Sauquillo, exige que la compañía irlandesa cumpla las leyes españolas y de seguridad aérea

13 de julio. La Presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU), Francisca Sauquillo ha mostrado su completo acuerdo con la decisión del Instituto Nacional del Consumo (INC) de remitir a la Fiscalía General del Estado un expediente contra Ryanair por imponer a sus pasajeros condiciones abusivas para acceder al embarque. En concreto, en el expediente se denuncia que la compañía aérea exija pasaporte o Documento Nacional de Identidad a los menores de edad aunque vayan acompañados. De acuerdo con las leyes españolas, el libro de familia es suficiente para poder embarcar.

Francisca Sauquillo considera inaceptable que la aerolínea irlandesa adopte de forma unilateral sus propias condiciones, al margen de las leyes españolas y las normas de seguridad aérea.

RYANAIR YA HA SIDO CONDENADA

No es la primera vez que Ryanair es denunciada por sus "especiales normas". De hecho, ya ha sido condenada por el juzgado de lo Mercantil de Barcelona a pagar casi 1.500 euros a una familia a la que impidió el embarque de un menor de tres años.

En esta misma situación se encontró una sevillana a la que se impidió volar a Zaragoza con dos menores de tres y siete años. La afectada ha denunciado el caso a través FACUA, una de las asociaciones de consumidores miembros del CCU.

